



GG-OF-0736-2021

3 de junio de 2021

Licenciado
Elián Villegas Valverde
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte y, a la vez, de conformidad con lo requerido por nuestra Junta Directiva y con la finalidad de cumplir con los principios de planificación presupuestaria y eficiencia en la ejecución de los recursos de los programas sociales, específicamente del programa del Fondo de Subsidios para la Vivienda, me permito indicar:

Mediante Ley No. 9985, aprobada en la Asamblea Legislativa el pasado 18 de mayo y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el pasado 28 de mayo de 2021, se aprobó el presupuesto extraordinario mediante el cual se asigna al Fondo de Subsidios para la Vivienda la suma de 28.000 millones de colones, para ser invertidos en los programas de vivienda social de nuestro país. Según dicha ley, la transferencia de los recursos sería de forma directa, completa e inmediata.

Considerando lo anterior y en virtud de que ya se encuentra en trámite la aprobación del presupuesto extraordinario No. 2-2021 del Banco Hipotecario de la Vivienda ante la Contraloría General de la República, el cual esperamos sea resuelto próximamente, nos permitimos solicitarle su colaboración en el sentido de indicar lo siguiente:

- Una vez aprobado el presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, en el que se incluye expresamente el destino específico de los recursos y la fuente de financiamiento, que habían impedido la transferencia anteriormente, ¿Cuál es el tiempo estimado por el Ministerio de Hacienda para realizar la transferencia de los recursos?

Como comprenderá, ante la situación financiera y presupuestaria del Fondo de Subsidios para la Vivienda, a partir de los recortes presupuestarios realizados para el año 2020 y el 2021, que han limitado las posibilidades de atención de aproximadamente 5.000 solicitudes de bono familiar de vivienda, entre casos individuales y proyectos, requerimos contar con dicha información de la manera más oportuna y precisa posible, a efectos de planificar nuestras operaciones y proyecciones para el II semestre del presente año.

Cordialmente y agradeciendo su atención,

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

DHC/scc

c.e. Miembros Junta Directiva, BANHVI